I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202 / 0197 /2001

Cerrillos, 1 de marzo de 2001.

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la cuarta sesión ordinaria, Tercera Administración, celebrada con fecha 28 de febrero de 2001 del Concejo Comunal; el artículo 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere dicho cuerpo legal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el "Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones" conforme al acuerdo del Concejo Comunal en su cuarta sesión ordinaria de 28 de febrero de 2001.

2. El texto del "Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones" se encuentra en un documento anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

3.- La Dirección Jurídica, dentro del más breve plazo, informará al Concejo sobre las adecuaciones que proceda efectuar al Reglamento que se aprueba por el presente decreto, conforme a la numeración que estableció el D.F.L. Nº 2/19.602, de 1999, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fijó el texto refundido de la ley 18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CARLOS RAMOS GARCÍA, Secretario Municipal (s)

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIO (s)

DECRETO EXENTO Nº 202 / 0197 /2001

AAC/CRG/RAG

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Patentes Comerciales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Salud del Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Concejales (5)
- Secretaría Municipal